
	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL REQUISITOS SOLICITADOS POR EL FONDO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA –FIIT-	Código: IO-AA-03
		Fecha última versión: 28/06/2017

No.	REQUISITOS
1.	<p>Protocolo de Investigación impreso y un archivo en formato PDF para los proyectos de investigación que son avalados por la Comisión de Ética de Oficinas Centrales –CEOC-. (Deben presentarlo al CEOC para su aval).</p>
2.	<p>Los Formularios AP II-A y el Formulario AP III-A para las investigaciones biomédicas observacionales que son avaladas por los Comités Éticos Científicos–CEC- o el Comité Ético Científico Institucional –CECI-. Deben presentar la versión aprobada por el CEC o CECI.</p>
3.	<p>Formulario No. 2 “Solicitud de Montos al FIIT para cada período”, desglosado según cuentas presupuestarias.</p>
4.	<p>Adjuntar el aval técnico de la Dirección de Equipamiento Institucional cuando se requiera adquirir equipo médico y el aval técnico de la Dirección de Mantenimiento Institucional para el equipo industrial y el costo del equipo sea por un monto igual o mayor a \$10.000 (dólares). Cuando la adquisición de un equipo cuyo costo unitario es menor a \$10.000 (dólares), la compra se tramitará conforme la normativa institucional establecida. <i>Fuente: Junta Directiva de la CCSS, Sesión 8077, Artículo 12, del 27 de julio 2006.</i></p>
5.	<p>Todo proyecto que contemple la adquisición de un equipo informático o de un software debe tener el aval a Nivel de Aprobación Técnica y el aval a Nivel de Aprobación Administrativa, para ello se debe seguir lo establecido por la Dirección Tecnologías de Información y Comunicaciones, CCSS en documentos: a) <i>Metodología de Administración de Proyectos TIC-APR-0001 (metodología de administración de proyectos informáticos)</i> y b) <i>Lineamientos para la Adquisición de Bienes y Servicios en Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC-GBS-001, Versión 1.0.0, noviembre 2011.</i></p>
6.	<p>Nota de la autoridad superior de la Unidad Ejecutora, que indique:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) El aval y apoyo para la realización del proyecto. b) Si el investigador principal es trabajador interino de la Institución, que garantice el nombramiento durante el desarrollo de la investigación. c) Que indique que el proyecto está contemplado o será incluido en el Plan Anual Operativo –PAO- de la unidad.
7.	<p>Certificación del Comité Ético Científico–CEC-, el Comité Ético Científico Institucional –CECI o de la Comisión de Ética de Oficinas Centrales –CEOC- según corresponda al tipo de investigación a realizar (Aval ético o bioético).</p>
8.	<p>Es requisito que en los proyectos compartidos entre la Caja Costarricense de Seguro Social –CCSS- y las universidades y/o centros de investigación del país y extranjeros, debe existir un convenio marco suscrito por las autoridades máximas, que sirva de respaldo a las cartas de entendimiento específicas o convenios específicos que se suscriban entre los centros derivadas de ese convenio marco.</p>

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL REQUISITOS SOLICITADOS POR EL FONDO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA –FIIT-	Código: IO-AA-03
		Fecha última versión: 28/06/2017

REQUISITOS DURANTE EL DESARROLLO Y FINALIZACION DE LA INVESTIGACION FINANCIADA POR EL FIIT

REQUISITOS	
1.	Presentar al Área de Soporte Técnico a los Procesos de Investigación cada tres meses, el formulario No. 3 “Informe de gastos al FIIT”.
2.	Presentar adjunto al documento final, el formulario No. 4 “Informe de Liquidación Presupuestaria al FIIT”.

*La recomendación del proyecto corresponde al CENDEISSS y la aprobación del financiamiento a la respectiva Gerencia.

**La recepción del proyecto queda sujeto a la entrega total de todos los requisitos.

Para mayor información, puede comunicarse al Área de Soporte Técnico a los Procesos de Investigación e Innovación Tecnológica:

Teléfonos: 2519-3028 y 2519-3029

O visitar la página Web: www.cendeisss.sa.cr